



# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta, Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XI

Teruel 10 Marzo de 1923

Núm. 524

## INSISTIENDO

Los momentos por que atravesamos no pueden ser más críticos e inquietantes. Una ola de negro pesimismo lo invade todo y el ánimo mejor templado cae en el desaliento al contemplar ese camino que los gobernantes nos han trazado abusando de su inutilidad y de la inconsciencia nacional, y que fatalmente vamos siguiendo hasta que todo el orden de cosas actual se desquicie y lleguemos al derrumbadero.

Los que turnan en el poder y los que aspiran a turnar, se creen en posesión de la panacea que ha de salvarnos; sus ininterrumpidas y huecas charlas se dirigen todas a demostrar que ellos lo hacen mejor que los otros, y nuestra abulia se patentiza cada día más, sin darnos cuenta de que en ese retablo de maese Pedro que se llama política, no actúan más que funestos payasos cuyas bufonadas nos sumen en el abismo en vez de hacernos gracia y alegrarnos la vida.

La orgía es el estado normal de nuestra nación; el despilfarro, la norma económica, y en medio de esta orgía, de este despilfarro, de este desenfrenado festín, al maestro, como al pobre de la parábola, sólo le llegan las migajas, y aun esas, restringidas por multitud de socialañas que casi nos las hacen ilusorias.

Todos los institutos armados han mejorado notablemente su situación haciéndoles la vida llevadera; sólo a los maestros se nos niega lo que a otros se prodiga, y es que en este ambiente de cobardía en que vivimos, los de arriba, la plutocracia, se va dando cuenta de que

sólo pueden vivir por el derecho de la fuerza, mientras que si a las escuelas y a los maestros se les diera lo que en justicia les corresponde, no tardaría en imperar la fuerza del derecho.

Hemos gritado, hemos pedido en todos los tonos y nadie nos hace caso; pero no debemos descorazonar, sino organizar una cruzada, despertar la conciencia colectiva hasta convencerles de que sólo la cultura y las virtudes ciudadanas son capaces de detenernos al borde del precipicio en que con pasos agigantados vamos a hundirnos.

Un individuo sólo carece de fuerza para llevar a cabo una empresa, pero la unión y la disciplina de todos, condensada en nuestras asociaciones, puede sin grandes esfuerzos, pero con mucha constancia, llegar a conseguir lo que deseamos.

No perdamos de vista que estamos en los pueblos, y en los pueblos es donde hemos de desarrollar nuestra acción; debemos trazarnos un programa previo, y establecer un centro en cada partido para que desde él irradie la acción a la periferia, y las órdenes que de allí emanen obedecerlas ciegamente, teniendo presente que nuestras primeras luchas serán rudas y en ocasiones dolorosas, por que el choque tiene que ser con los caciques, acostumbrados a ser obedecidos sin réplica; pero convertidos en apóstoles de nuestra causa las contrariedades no han de ser más que acicates que nos inciten a seguir la lucha.

Mucho nos conviene dar a conocer al pueblo las ventajas de nuestra cruzada, pero nos conviene más, muchísimo más convencer a los políticos de que no somos inofensivos; demostrar-

les con hechos que podemos deshacer esos arcaicos encasillados que para vergüenza del sufragio se confeccionan en el centro de España, en plena Puerta del Sol, y las burlas de ahora se convertirán muy pronto en lacayunas revelencias; las huera promesas en hermosas realidades.

¿Por qué no nos hemos de lanzar a la lucha? ¿Qué inconveniente hay en que dejemos de ser mansos corderos que nos maneje a su antojo cualquier rabadán, para ser ciudadanos conscientes? ¿Que no conviene esto a los profesionales del chupen?

No miremos lo que les conviene a ellos, sino lo que nos conviene a nosotros.

De este modo conseguiremos dos objetivos: el logro de nuestras aspiraciones y dar en los pueblos la sensación de que los maestros no somos fósiles con gorro y disciplinas, sino hombres a la altura de nuestro tiempo, capaces no sólo de cumplir con nuestros deberes profesionales tal como hoy deben entenderse, sino de hacerlos cumplir a los demás y hacerlos entrar en el contenido social, hoy desconocido por la malicia de unos pocos y por la ignorancia de muchos.

R.

## LA LUCHA SE AVECINA

Nos hallamos en momentos de una verdadera renovación; todos los valores van a ser consultados, sondeados, atacados, para conseguir un fin; sufriendo, por tanto, una transformación, que será de corta era, y que debemos aprovechar; pues nuestro papel no es extraño a este conglomerado social, y nuestro concierto también será recabado. La necesidad, pues, con su imperio abrumador, y los hechos con su fuerza innegable, obligan a que todos, como uno sólo, vayamos sumando adeptos para imponernos a esos obligados aduladores del caciquismo político y fieles representantes de estas oligarquías que nos estrujan, olvidan o acorralan.

Sólo puede esperarse la salvación de nosotros mismos, poniendo cada cual la dosis de voluntad y agallas necesarias para obtener el fin deseado. Las burlas y las desatenciones de que hemos venido siendo objeto por parte de todos los gobernantes, el desprecio mortificante con que se juzgan nuestros actos de reclamación y protesta por las elevadas representaciones y el abandono criminal con que se mira

todo lo relacionado con la enseñanza, constituyen motivos suficientes para que yo aconseje a mis queridos compañeros de esta provincia, una acción de conjunto, directa, unánime y radical, sin andarnos con paños calientes ni medias tintas, en la próxima lucha electoral.

Kepis.

## Asociación Provincial

Finado el plazo que en mi Circular, inserta en LA ASOCIACIÓN del 20 de enero último, señalaba para que las asociaciones de partido remitieran los puntos que nuestro Representante en la Nacional ha de llevar a las sesiones que dicha Asociación celebrará en las próximas vacaciones de Semana Santa y faltando algunos partidos para poder hacer el resumen, se encarece a los que faltan, remitan, a la brevedad posible, los acuerdos tomados, a fin de que se pueda llevar a las citadas sesiones la aspiración unánime del Magisterio de esta provincia.

Como en LA ASOCIACIÓN ha de publicarse el resumen de todos los acuerdos tomados por los partidos a fin de evitar la duplicidad de inserciones he creído conveniente no publicar las actas con todos los acuerdos, ya que con el resumen dicho han de tener todos cabida; esto no obstante, como algunos partidos han tomado acuerdos de índole particular a fin de que sean por todos conocidos los insertaremos tan pronto hayamos terminado de recibir los que faltan.

Burbáguena 6 marzo 1925.

José Rivelles.

## DE ELECCIONES

A nadie se oculta que el sistema actual de elegir los representantes en Cortes de la nación es viejo y caduco, adolece de todos los defectos propios de un sistema ya anticuado que si en otros tiempos fué el único medio o el más democrático para hacer partícipe a todo ciudadano en el gobierno de la nación, se halla hoy tan corrompido que ni aún los mismos gobiernos pueden, a pesar de poner en juego todos los resortes del conglomerado electoral, hacerse una mayoría absoluta de Diputados.

Salvo contadas excepciones, pocas serán las actas quizá que se obtengan sin el alago en los electores del premio en metálico, o sin el temor de las iras del cacique.



Son varias las entidades que piden la desaparición de este sistema y la implantación inmediata de la representación proporcional.

Implantado este sistema, los individuos votarían, no a nombre de persona determinada, sino al partido, entidad u organismo social a que perteneciese. Pasada la elección se sumarían los votos de cada partido y por ellos podrían deducirse las actas que les correspondía a razón de una por cada cierto número de votos que se fijase como mínimo.

De esta forma, al darse cuenta cada uno de que su voto había de sumarse a todos los de los que pensasen como él, y que aún yendo para las más extremas derechas o izquierdas había de estar representado por los suyos, no cabe duda que se vería más clara la voluntad de la nación en las Cortes que se formasen.

Por el sistema actual de mayorías, sucede, que siempre se queda una cantidad respetable de electores en cada circunscripción sin Diputado, solamente por no haber obtenido dos votos más, para superarle en uno al contrincante.

Es peregrino el hecho de que se celebran elecciones con un gobierno liberal—por ejemplo—y la nación demuestra serlo proclamando muchos más Diputados de ese partido que entre tres o cuatro de los demás. A los dos años o antes, vuelven a celebrarse otras, y entonces como el gobierno es conservador, ya la nación ha cambiado de ideal, y la mayoría que antes concedió a aquellos, pasa a ser de estos.

Se me han ocurrido estas consideraciones al ver la valiente campaña redentora emprendida en Soria por D. Victoriano Vinuesa, que después de sus luchas y trabajos por llevar a las Cortes un representante que nos defienda, puede muy bien, dada la actitud en que se ha colocado el Gobernador, no salir triunfante por un sólo voto que le falte, aún cuando los demás maestros podamos disponer de algunos en otros partidos. ¿Sucedería así si pudiéramos sumar a los suyos los de los demás?

Si se estableciese la representación proporcional, prestando nuestro apoyo al partido que nos indicara la Nacional, previo acuerdo con él, tendríamos derecho a que de los Diputados que eligiera, tres o cuatro fueran maestros.

*J. Monferrer.*

Puertomingalvo.

## EL AMOR AL CAMPO

Perdonen los lectores de LA ASOCIACIÓN, si me he retardado en cumplir el ofrecimiento que les hice de escribir algo sobre lo mucho y bueno que escuché en el cursillo para Directores de Campos Escolares de demostración agrícola. Y pidiéndoles mil perdones por la tardanza cumplo lo ofrecido por aquello de que más vale tarde que nunca.

Por el título que lleva el artículo (llamémosle así) verán los lectores que el tema es sugestivo; tiene una importancia grande, ya que trata de una cuestión que la Escuela puede y debe resolver con absoluta precisión.

Los que por fortuna o por desgracia ejercemos nuestra profesión en pueblos agrícolas podemos apreciar el despego, el desvío que el propio labrador tiene a la tierra que le dá de comer; considera como una desgracia vivir sujeto, esclavizado a ella y procura emanciparse, dejarse del terruño para escapar a las grandes urbes aunque sea para ejercer las funciones de barrandero. Hoy el labrador acomodado en vez de proporcionar a sus hijos la cultura suficiente en una Granja agrícola para que sepa dirigir el cultivo de sus tierras, considera de necesidad, moda o lujo el que estudie para abogado, médico, etcétera, aunque sea una medianía o una nulidad. Cree, está convencido, que la Agricultura es una profesión, mejor, un oficio pero donde se deja el sudor y la piel con poco o ningún provecho, y de ahí su afán de emanciparse, de escapar del campo. Si el dinero que gastan o malgastan los labradores acomodados en dar carreras a sus hijos lo invirtieran en proporcionarles la cultura agrícola, otro sería el estado de la Agricultura: pues en vez de ostentar un título de abogado que en muchos casos no les sirve para nada después de gastar unos miles de pesetas, podrían con sus conocimientos ser el medio de progreso, tan necesario, para llevar a los pueblos los nuevos procedimientos de cultivo que habían de traducirse en un aumento de producción de sus tierras con lo que harían una obra verdaderamente patriótica.

Pero ese despego a la tierra casi tradicional en el labrador es preciso corregirlo; es de todo punto necesario sustituirlo por el amor al campo si no queremos ver despoblados los pueblos, pues el día que eso suceda España

se encontrará irremisiblemente perdida ya que no podrá vivir sin agricultura.

¿Cómo poner remedio a ese mal?

Yo opino que la Escuela es la llamada a evitar tan desastrosas consecuencias. ¿De qué proviene el mal? De la falta de amor al campo. Pues bien: el remedio está en despertar, en desarrollar ese amor en el alma del niño.

Yo no considero difícil despertar ese amor valiéndose el Maestro de los muchos medios de que puede disponer.

Al campo va el que quiere disfrutar el placer y las emociones de la caza; al campo va el que quiere dar un paseo higiénico; al campo va quien quiere disfrutar un día de juerga y alegría con su merienda correspondiente; en el campo encuentra el pintor los bellos paisajes para sus cuadros; el poeta la inspiración para sus versos; el enfermo el aire puro que regenera su sangre; el hombre reflexivo la apacible soledad que le convida a meditar; el hombre religioso la manifestación más grande y más hermosa del poder y sabiduría de Dios. Y el labrador. ¿Qué debe ver en él? No quiero hacer poesía pues hay algo que en la vida material está por encima de todos los lirismos e idealismos y que se puede expresar con esta frase: el labrador en el campo tiene su despensa. Para mí hasta eso tiene su poesía pues el hombre que regando el duro suelo con el sudor de su frente amasa con la tierra el pan de sus hijos, posee un sentimiento delicado que no hay poeta capaz de expresarlo en versos, por bien rimados que sean.

Sería necia pretensión que yo intentara dar a mis compañeros lecciones para despertar el amor al campo en sus discípulos; no es ese mi objeto; ni siquiera dispongo de autoridad ni conocimientos para dar esas lecciones.

Si el maestro se propusiera hacer que el niño amara el campo indudablemente lo conseguiría, pues el campo mismo le daría los medios.

Director del Campo Escolar,  
Antonio Galve.

(Continuará)

## Sección oficial

**ORDEN relativa a libramientos y reintegros de cantidades al Tesoro:**

«El ordenador de Pagos, por obligaciones

de este Ministerio, me dice con fecha 6 de los corrientes lo que sigue:

Excmo. Sr.: El pleno del Tribunal de Cuentas del Reino, después de emitido informe por el Ministerio fiscal, en orden fecha 31 de enero último dirigida a esta oficina, dispone:

1.º Que los libramientos que se expidan con el carácter de «A justificar», y con el fin de evitar dificultades que se originan para acreditar la personalidad legal, se consigne el nombre y los dos apellidos de la persona a cuyo favor se expidan; y

2.º Que se exija la más exacta observancia en lo relativo a los términos improrrogables que para la justificación o reembolso de las mismas determina el artículo 70 de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911, de ineludible cumplimiento de garantía de los intereses del Tesoro, ordenando al propio tiempo que por esta Ordenación se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento de Ordenaciones, que preceptúa se incoe el oportuno expediente para el reintegro de las sumas satisfechas, transcurridos que sean tres días después del plazo marcado por la ley para justificación de las mismas.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., a fin de que se digne ordenar a los Centros correspondientes que al extender las órdenes de pago de las cantidades que hayan de librarse con el carácter de «A justificar» consignen el nombre y los dos apellidos de la persona a cuyo favor se ha de expedir el oportuno mandamiento, así como el que por el Negociado de Contabilidad de ese Ministerio se examinen y remitan a esta Ordenación las oportunas cuentas justificativas dentro de los términos prevenidos por la ley, dando así cumplimiento a lo ordenado por el citado Tribunal.

En vista de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordenar que se publique el oficio que transcribe, para que sea cumplimentado en la forma que se indica.—*Salvatella*.—Señores subsecretario de este Ministerio, directores generales de Primera enseñanza, del Instituto Geográfico, de Bellas Artes y directores y jefes de Centros que dependan de este Ministerio.»



nal con residencia en el distrito; solicitarlo por escrito de la Junta y comprometerse en la misma, solicitud a la estricta observancia de este Reglamento y autorizar por escrito a su habilitado, si ejerce el asociado, para que descuente de su haber las cuotas que acuerde la Junta, según las necesidades de la Asociación.

Art. 7.º Los socios tienen derecho a ser elegidos para todos los cargos de la Asociación. La primera elección obligará la segunda, no.

Art. 8.º El hecho de ser socio da derecho a proponer, discutir y votar en forma reglamentaria y reclamar el auxilio de la Asociación.

Art. 9.º Los Maestros asociados de toda la provincia tienen derecho a asistir a las sesiones que celebre esta Directiva, con voz si se tratan asuntos generales, sin ella, en los propios del partido y voto sólo tendrán los del partido.

Art. 10. La transgresión de este Reglamento y la falta de pago en las cuotas serán causa de expulsión, según acuerdo de la Junta.

Art. 11. Los gastos, para determinar la cuota, serán repartidos entre todos los Maestros de la Sección, imponiendo parte duplicada a los que no asistan. Las Maestras y los enfermos quedan exceptuados de esta multa.

### CAPITULO III

#### Régimen de la Asociación

Art. 12. Esta Asociación tendrá una Junta Directiva compuesta de Presidente, Vicepresidente, Secretario, cuatro vocales y Vicesecretario.

Art. 13. Establecida la división del partido en cuatro Secciones, pertenecerán cargos a cada Sección por mayoría de



Antonio Montolio,  
El Presidente

Plenaria de Repletos 2 de Febrero de 1932.

Presencia de Repletos 2 de Febrero de 1932.

tales que estime convenientes.

Art. 24. Esta Asociación no tendrá fondos fijos; pero si extraordinarios.

formar según artículo 41 lo acuerden la mayoría en sesión convocada por la Junta Directiva a cuyo se autoriza para re-

Art. 25. Los casos no previstos en este Reglamento se darán Maestros que deseen continuar.

Art. 26. No podrá disolverse la Asociación mientras ha-  
Disposiciones generales

### CAPITULO V

dos de la Asociación.

Art. 27. Los gastos por manutención de los socios que asistan a los de correspondencia será satisfechos con los fon-

Art. 28. Los gastos de manutención de los socios que asistan a los de correspondencia serán satisfechos con los fondos de la Asociación.

Art. 29. Los acuerdos serán válidos si son reglamentarios y se hacen con ocho días de anticipación.

Art. 30. Los acuerdos serán válidos si son reglamentarios y se hacen con ocho días de anticipación. Las convocatorias de-  
Art. 31. Los gastos de manutención de los socios que asistan a los de correspondencia serán satisfechos con los fondos de la Asociación.

los votos, emitidos personalmente y no por representación, en la sesión que necesariamente habrá de celebrarse en Rubielos o en Mora, en el mes de Agosto de los años pares, previa convocatoria del Presidente.

Art. 14. Corresponde a la Junta: Dirigir y gobernar la Asociación; cumplir y hacer cumplir los Reglamentos y acuerdos; llevar a la provincial los que el representante de la Nacional haya de defender en Madrid; representar la Asociación; redactar y suscribir los documentos que hayan de dirigirse a las autoridades; admitir y excluir a los socios que correspondan y publicar los acuerdos en el periódico órgano de la Asociación.

Art. 15. Corresponde al Presidente: Convocar, presidir y dirigir las sesiones; transmitir a los asociados los acuerdos de la Provincial y formar parte de la Junta Directiva de la Provincial, representando el partido.

Art. 16. El Vicepresidente, sustituye al Presidente en su ausencia con iguales atribuciones.

Art. 17. Corresponde al Secretario: Levantar el acta de las sesiones, llevar los libros correspondientes y redactar los documentos y correspondencia que el Presidente ordene, firmando siempre con este.

Art. 18. El Vicesecretario sustituye al Secretario con iguales atribuciones y en caso de ausencia.

#### CAPITULO IV

##### *De las sesiones*

Art. 19. Las sesiones serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, en periodo de vacaciones y en la fecha que el Presidente convoque mediante el periódico de la Asociación. Las extraordinarias, cuando lo pidan el número de socios y

los casos que el Presidente determine. Las convocatorias deberán hacerse con ocho días de anticipación.

Art. 20. Los acuerdos serán válidos, si son reglamentarios y las votaciones se harán con los socios que asistan. En caso de empate decide el Presidente.

Art. 21. Los gastos por manutención de los socios que asistan y los de correspondencia será satisfechos con los fondos de la Asociación.

#### CAPITULO V

##### *Disposiciones generales*

Art. 22. No podrá disolverse la Asociación mientras hayan Maestros que deseen continuarla.

Art. 23. Los casos no previstos en este Reglamento se resolverán por la Junta Directiva a quién se autoriza para reformar algún artículo, si lo acuerdan la mayoría en sesión extraordinaria.

Art. 24. Esta Asociación no tendrá fondos fijos; pero, si se disolviese, y entonces tuviere algún remanente, la Directiva total o parcial destinará lo que hubiere a los fines culturales que estime pertinentes.

Fuentes de Rubielos 5 de Febrero de 1925.

El Presidente,  
*Antonio Montoliu.*





# NOTICIAS

## **Escuelas graduadas**

Han quedado graduadas definitivamente las escuelas de niños de Alcorisa nombrándose Director a D. Anacleto Moliner.

## **Cese**

Ha cesado en el desempeño de su cargo la Maestra de Santa Cruz de Nogueras doña Victoria Nevot por habersele concedido la excedencia que tenía solicitada.

## **Jubilación**

Ha solicitado su jubilación por edad el Maestro de Allueva D. Tomás Alijarde.

## **Clasificación**

La solicita como Maestra jubilada doña Leonor Gonzalvo, Maestra de Hinojosa de Jarque.

## **Jubilado**

Ha sido jubilado por edad y a petición propia D. Pascual Pina, Maestro de Torre los Negros.

## **Rendición de cuentas**

Durante el presente mes deben rendirse cuentas del material de escuelas diurna y nocturna que los compañeros hayan percibido durante el año.

A propósito de esto debemos hacer una advertencia respecto al material de la escuela de adultos.

Como ya habrán observado, al pagarles este material se les ha entregado mayor cantidad que la que figura líquido en sus presupuestos correspondientes, ello es debido a orden de la Dirección general en virtud de la cual en los presupuestos de adultos no debe descontarse el 10 por 100, habiendo girado ya los libramientos de este año con arreglo a esa reforma.

Para la rendición de estas cuentas los Maestros deben justificar esa diferencia que importa el 10 por 100, en material apropiado para la escuela nocturna, sin necesidad de formar presupuesto adicional como se ha verificado en otras provincias, pues ello supondría muchos gastos y molestias que no compensaría esa pequeña diferencia.

Hay que agradecer las facilidades dadas para ello por el señor Jefe de esta Sección Administrativa.

## **Organización**

Habiendo procedido a una nueva organización en la parte administrativa de nuestro periódico rogamos a nuestros suscriptores que cualquier falta o deficiencia que encuentren en

el recibo del mismo tengan la bondad de comunicarla a nuestra Administración, Glorieta de Galán y Castillo, 5, y se procederá a subsanar la inmediatamente.

## **Certificado de aptitud**

Por reciente disposición se ordena que todos los Maestros con certificado de aptitud que ingresaron en la carrera en virtud de la lista de interinos desde el año 1917 deben cesar en sus cargos según el apartado 14 de la Real orden de 15 de noviembre último.

En virtud de esta disposición en la provincia de Oviedo han cesado en sus respectivas escuelas 22 compañeros sin que haya valido la protesta de Asociaciones y Prensa profesional.

¡Buena manera de respetar los derechos adquiridos!

El Supremo dirá quién tiene la razón en el pleito, pero aunque se les dé a nuestros compañeros y los repongan en sus destinos ¿quién los reintegrará de los sinsabores y gastos sufridos?

## **Notas de la Inspección**

Ha tomado posesión del cargo de Inspector de primera enseñanza en la vacante del señor Zapater, D. Pedro Riera Vidal.

—Se remite copia del *voto de gracias* concedido a D. José Riera, Maestro que fué de Villahermo y en la actualidad de Val del Ebo (Alicante).

—Al Alcalde de Alcorisa se remite Real orden de 1.º del actual graduando definitivamente la escuela de niños.

—Al Maestro de Alcorisa, D. Anacleto Moliner Serrano, se le remite el título de Director en propiedad de la nueva escuela graduada.

—Se han posesionado de las escuelas de Cascante y Valdelineares, D. Florencio Pérez y doña Dolores Casas.

—Ha cesado en la escuela de Santa Cruz de Nogueras, doña Victoria Nevot.

—El Alcalde de Saldón, comunica que el Maestro Sr. Fuentes se encuentra al frente de su destino.

## **Creación de escuelas**

La *Gaceta* del 6 del corriente publica una Real orden creando por espacio de cinco años una misión pedagógica en Las Urdes, para lo cual se anunciarán las vacantes a concurso entre maestros del primer Escalafón. Los maestros nombrados disfrutarán una gratificación sobre su sueldo legal de 5.000 pesetas, el director 3.000 pesetas el subdirector y 2.000 pesetas cada uno de los maestros.

Librería de primera y segunda enseñanza de

**VENANCIO MARCOS**

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 42 TERUEL.

Imprenta de Arsenio Perruca, San Andrés 4 y 6.

NOTAS DE LA INSTRUCCION

La tomada posesión del cargo de Inspector de primera enseñanza en la vacante del señor Zapater, D. Pedro Riera Vidal.

Se remite copia del voto de gracias concedido a D. José Riera, Maestro que fué de Val de V. en la actualidad de Val del Hdo (Alicante).

Al Alcalde de Alicante se remite Real orden de 1.º del actual graduando definitivamente a la escuela de niños.

Al Maestro de Alicante, D. Anacleto Moliner, se remite el título de Director en propiedad de la nueva escuela graduada.

Se han posesionado de las escuelas de

doña Dolores Casas.

—He pasado en la escuela de Santa Cruz de Noqueras, doña Victoria Nevot.

—El Alcalde de Naldón, comunicó que el Maestro Sr. Fuentes se encuentra al frente de

**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Se... Maestro... de

Real orden creando por espacio de cinco años una revista pedagógica en las librerías, para lo cual se anunciaron las vacantes a concurso en los manuales de los maestros de la provincia de Teruel.

Los señores directores de la revista son: el director de la revista, don J. Ferrer, y don J. Ferrer.

NOTICIAS

Escuelas graduadas

Han quedado graduadas definitivamente las escuelas de niños de Alcoriza nombrándose Director a D. Anacleto Moliner.

La escuela de San Andrés de Teruel en virtud de su carta de Maestra de Santa Cruz de Noqueras, doña Victoria Nevot, por haberse concedido la escuela de Santa Cruz de Noqueras.

La escuela de Santa Cruz de Noqueras, doña Victoria Nevot, por haberse concedido la escuela de Santa Cruz de Noqueras.

La escuela de Santa Cruz de Noqueras, doña Victoria Nevot, por haberse concedido la escuela de Santa Cruz de Noqueras.

La escuela de Santa Cruz de Noqueras, doña Victoria Nevot, por haberse concedido la escuela de Santa Cruz de Noqueras.

La escuela de Santa Cruz de Noqueras, doña Victoria Nevot, por haberse concedido la escuela de Santa Cruz de Noqueras.

La escuela de Santa Cruz de Noqueras, doña Victoria Nevot, por haberse concedido la escuela de Santa Cruz de Noqueras.

La escuela de Santa Cruz de Noqueras, doña Victoria Nevot, por haberse concedido la escuela de Santa Cruz de Noqueras.

La escuela de Santa Cruz de Noqueras, doña Victoria Nevot, por haberse concedido la escuela de Santa Cruz de Noqueras.



La escuela de Santa Cruz de Noqueras, doña Victoria Nevot, por haberse concedido la escuela de Santa Cruz de Noqueras.

La escuela de Santa Cruz de Noqueras, doña Victoria Nevot, por haberse concedido la escuela de Santa Cruz de Noqueras.

La escuela de Santa Cruz de Noqueras, doña Victoria Nevot, por haberse concedido la escuela de Santa Cruz de Noqueras.

DISPONIBLE